



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

EJIDO SAN FELIPE DE JESUS

Folio:

DFMARNAT/1767/2019

Bitácora:

15/G3-0200/03/19

Lugar:

México

Fecha:

25 de Marzo de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0027/2019 de fecha 08 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN FELIPE DE JESÚS DOTACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-124-FEL-001/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 503.055 Metros cúbicos	50	1	50	21299962	21300011
EJIDO SAN FELIPE DE JESÚS DOTACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-124-FEL-001/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 59.183 Metros cúbicos	15	1	15	21300012	21300026
EJIDO SAN FELIPE DE JESÚS DOTACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-124-FEL-001/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 886.298 Metros cúbicos	90	1	90	21300027	21300116
EJIDO SAN FELIPE DE JESÚS DOTACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-124-FEL-001/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 104.270 Metros cúbicos	25	1	25	21300117	21300141
EJIDO SAN FELIPE DE JESÚS DOTACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-124-FEL-001/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 87.801 Metros cúbicos	10	1	10	21300142	21300151
EJIDO SAN FELIPE DE JESÚS DOTACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-124-FEL-001/19, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 65.851 Metros cúbicos	15	1	15	21300152	21300166
EJIDO SAN FELIPE DE JESÚS DOTACIÓN, San Jose del Rincon, D-15-124-FEL-001/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 54.876 Metros cúbicos	10	1	10	21300167	21300176

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Enero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EMM**MMH**VVM**

